ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DNP-1911-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y SINPLAGAX FUMIGACIÓN Y SERVICIOS SAS

LUZ MERY PORTELA DAVID, identificada con cédula de ciudadanía número 51.826.968, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** - NIT. 899.999.011-0, en su calidad de Secretaria General de Departamento Administrativo Código 0035 Grado 22 de la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, nombrada mediante Decreto 1295 del 02 de diciembre de 2025 y posesionada según Acta de Posesión DNP-238 del 10 de diciembre de 2025, debidamente facultada de conformidad con el numeral cuarto del artículo primero de la Resolución interna No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el **DNP**, de una parte, y por la otra, **ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.123.048 de Bogotá D.C, quien, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **SINPLAGAX FUMIGACIÓN Y SERVICIOS SAS,** identificado(a) con Nit. 901.932.847-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato DNP- 1911-2023, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Contrato No.	**DNP-1911-2023**	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	Prestar el servicio integral de control de plagas para las sedes administrativas del Departamento Nacional de Planeación -DNP.	
Fecha de Suscripción	03 de noviembre de 2023	
Fecha de Inicio	09 de noviembre de 2023	
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2023	
Plazo Inicial	Hasta el 20 de diciembre de 2023	
Valor del Contrato	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($2.730.140), incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A _X_
Modificaciones Contractuales	N/A	

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL			
CUMPLIMIENTO			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.** **Anexo No.**	21-46-101077768 0
Fecha de Expedición	07/11/2023	**Fecha de Aprobación**	08/11/2023
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
CUMPLIMIENTO DEL	$ 273,014.00	03/11/2023	20/06/2024

CONTRATO			
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 273,014.00	03/11/2023	20/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$136,507.00	03/11/2023	20/12/2026

Nota 1: Las partes dejan constancia que durante el termino de ejecución del contrato y hasta el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializo riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente N° M20231010000010 del 02 de noviembre de 2023.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La supervisión mediante Memorando No. 20266610107803 del 25 de Marzo de 2026, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, al cual se le dio alcance mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2026, el cual se relaciona a continuación:

SINPLAGAX FUMIGACION Y SERVICIOS S.A.S.		
DNP-1911-2023		
#	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato con Registro Presupuestal N° 462323	$ 2,730,140.00
2	Valor Ejecutado por el Contratista del 09 de noviembre al 20 de diciembre del 2023	$ 2,730,140.00
3	Valor Pagado al Contratista del 09 de noviembre al 20 de Diciembre del 2023	$ 2,730,140.00
4	**Valor del contrato sin ejecutar**	**$ -**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. La Coordinadora Grupo de Servicios Integrales y de Gestión Ambiental, deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de Sisgestión, los cuales reposan en el expediente contractual No. 202364001402601927E. en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.

2. De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2025 que, respecto del Contrato DNP-1911-2023, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.

4. La Subdirección de Contratación del DNP deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.

5. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

7. La Subdirección Financiera del **DNP**, de acuerdo con el balance económico del contrato, que hace parte integral de la presente liquidación, procederá a liberar los saldos (si aplica).

8. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los, 22 días del mes de abril de 2026.

ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
SINPLAGAX FUMIGACIÓN Y SERVICIOS SAS

LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
Coordinadora Grupo de Servicios Integrales y de Gestión Ambiental

LUZ MERY PORTELA DAVID
Secretaria General

Elaboró Gabriela Alejandra Buitrago Ballen – Contratista Subdirección de Contratación G.A
Revisó: Dayana Espinosa Martínez– Contratista Subdirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez - Subdirector de Contratación RGA
Revisó:Adriana Bello - Abogada Secretaria General